

QUILMES, 10 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-0899/09, la Resolución N° 2458/04 del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, la Resolución (CS) N° 348/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la celebración del Convenio suscripto entre Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el mismo se estipula la asignación de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINTOS UNO CON 88/100 (\$204.501,88).

Que la Resolución N° 2458/04 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de agosto de 2004 aprueba la normativa para el otorgamiento de subsidios.

Que por Resolución (CS) N° 348/09, se aprueba la firma del Convenio N° 433 con el citado Ministerio, cuya copia luce de fs. 77 a 92.

Que entre las erogaciones presupuestadas en el Convenio suscripto figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas inherentes al desarrollo del Programa.

Que para efectuar las mencionadas erogaciones es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de fondos.

Que a fs. 94 luce el recibo N° 2006/2009 emitido por Tesorería confirmando el depósito de los fondos provenientes del Ministerio.

Que a fs. 97 luce una nota de la Secretaría de Extensión en la cual manifiesta que los fondos serán preventivados de forma simultánea con el presente acto administrativo en los Expedientes N° 827-0899/09, N° 827-1133/09 y N° 1134/09.

Que a fs. 96 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

00932

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria y la Universidad Nacional de Quilmes, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 88/100 (\$204.501,88).

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 88/100 (\$204.501,88), discriminados según se detalla: PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$72.787,40) para el Inciso 2, PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$89.580,00) para el Inciso 3, PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$23.543,40) para el Inciso 4 Y PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 08/100 (\$18.591,08) para gastos administrativos.

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas en el marco del mencionado Convenio.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.002, Fuente 13, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00932

Gustavo Eduardo Lugones
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

